

ANUNCIO:

Con fecha de 16 de mayo de 2025 se ha emitido Decreto de Alcaldía en relación al proceso de selección de personal en el marco del Plan de Empleo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 56/2025:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES TRABAJADORES EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA 2024.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2025 ha finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el Plan Extraordinario por el empleo en Castilla La Mancha 2024 en el marco de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases de la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024 (DOCM núm. 3 de 7 de enero de 2025).

Visto que el objeto de la convocatoria es la selección de tres personas desempleadas y su posterior contratación para la ejecución de los dos proyectos que a continuación se relacionan:

PROYECTO 1: Mantenimiento de Instalaciones Municipales, Infraestructuras y Zonas Verdes.

PROYECTO 2: Apoyo, refuerzo y modernización de la Administración.

A la vista de las solicitudes presentadas, y en base a las atribuciones que me corresponden conforme a lo dispuesto en el art. 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:



PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, que a continuación se relacionan:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

INICIALES DEL NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	ADMITIDO EN PROYECTO Nº 1	ADMITIDO EN PROYECTO Nº 2
A.F.M.F	***6702**	SI	SI
I.M. G.C	***5103**	SI	NO LO SOLICITA
M.E.C.L	***1118**	SI	SI
M.I.C.M	***4661**	SI	NO LO SOLICITA
M.T.S	***2767**	SI	NO LO SOLICITA
R.M.M.G	***5574**	SI	NO LO SOLICITA

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN	SUBSANABLE (SI/NO)	FORMA DE SUBSANACIÓN
A.M.P	***4661* *	No cumple periodos de inscripción como demandante de empleo	NO	-
A.M.A	***9809	No acredita tener responsabilidades familiares o contar con informe favorable de los Servicios	SI	Acreditación, en su caso, de discapacidad superior al 33%, de los familiares o



NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN	SUBSANABLE (SI/NO)	FORMA DE SUBSANACIÓN
		<i>Sociales Básicos</i>		<i>Presentación de informe de los Servicios Sociales para su inclusión en el programa.</i>
<i>L.L.G</i>	<i>***3515*</i>	<i>No cumple periodos de inscripción como demandante de empleo</i>	<i>NO</i>	<i>-</i>
<i>M.M.C.M</i>	<i>***4661*</i>	<i>No cumple periodos de inscripción como demandante de empleo</i>	<i>NO</i>	<i>-</i>
<i>M.S.C.M</i>	<i>***3602*</i>	<i>No cumple periodos de inscripción como demandante de empleo</i>	<i>NO</i>	<i>-</i>
<i>C.G.G</i>	<i>***9818*</i>	<i>No cumple periodos de inscripción como demandante de empleo</i>	<i>NO</i>	<i>-</i>
<i>S.G.S</i>	<i>***4040*</i>	<i>No cumple periodos de inscripción como demandante de empleo</i>	<i>NO</i>	<i>-</i>
<i>I.R.R</i>	<i>***4585*</i>	<i>No acredita discapacidad con documento en</i>	<i>SI</i>	<i>Presentación de documento en vigor</i>



NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN	SUBSANABLE (SI/NO)	FORMA DE SUBSANACIÓN
		vigor		acreditativo del grado de discapacidad.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chueca con la indicación de que se concede un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación del mismo, para la presentación de reclamaciones contra esta lista provisional y para la subsanación de las solicitudes excluidas por causa subsanable.

TERCERO.- Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen su exclusión o no aleguen su omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo, mediante resolución motivada de esta Alcaldía

CUARTO.- A la finalización del plazo de subsanación indicado, se aprobará resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, que incluirá asimismo la solicitud a la Oficina de Empleo de la relación cerrada, baremada y priorizada de los candidatos admitidos y será expuesta en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Comunicar a los interesados que contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

EL ALCALDE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Lo que se publica para la constancia de todos los interesados de los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en el art. 45. 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un procedimiento selectivo.



LA SECRETARIA-INTERVENTORA.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firmado por: TEJADA FERRANDIZ MARIA | SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS | JEFA DE SECCIÓN ASISTENCIA JURIDICA Y SECRETARIA | Fecha-hora firma: 16-05-2025 10:19:54

